



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 20 de Diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.520/2009
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2012 N° 700

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas interpuesta por el Ing. Martín Alejandro IRIBARNEGARAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144 a 149 obra Nota N° 4390, interpuesta por el Doctorando, a la que adjunta certificado de aprobación y programa del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGIA", para dar cumplimiento a este requisito, exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 150 a 193 obra Nota N° 4392, en la que presenta Informe de Avance;

Que a fs. 194 y 194 vta. obra Nota N° 4391, en la cual el Doctorando y su Director de Tesis, Dr. Lucas SEGHEZZO, solicitan la conformación del Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 210 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado en Notas 4390/12 y 4392/12 esta Comisión aconseja: 1) Dar por cumplido el requisito de aprobación del curso de Epistemología; 2) Aprobar el Informe de Avance 2012; 3) Designar los miembros del Jurado que entenderán en la evaluación de esta Tesis de la siguiente manera:*

Titulares: *Dra. Mónica Salusso (UNSa)*

Dra. Marta Paris (UNL)

Dr. Armando Llop (UNCuyo)

Suplentes: *Dra. Liliana Beatriz Moraña (UNSa)*

Dra. Ofelia Tujchneider (UNLitoral)";

Que a fs. 211 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1876/12, informando que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 07-12 del 6 de Diciembre de 2012, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



EXPEDIENTE N° 10.520/2009
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2012 N° 700

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 07-12 del 6 de diciembre de 2012)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de aprobación del Curso de Posgrado "Epistemología" (fs. 145), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas, Res. C.S. N° 116/04, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 (fs. 151 a 193), por las razones mencionadas en el exordio.

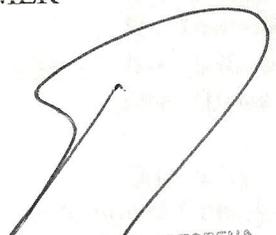
ARTICULO 3°.- DESIGNAR el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Ing. Martín Alejandro IRIBARNEGARAY, el que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares: Dra. María Mónica SALUSSO (Universidad Nacional de Salta)
Dra. Marta del Carmen PARIS (Universidad Nacional del Litoral)
Dr. Armando LLOP (Universidad Nacional de Cuyo)

Suplentes: Dra. Liliana Beatriz MORAÑA (Universidad Nacional de Salta)
Dra. Ofelia Clara TUJCHNEIDER (Universidad Nacional del Litoral)

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER


Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales